



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 056-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE HABILITA, POR ÚNICA VEZ LA MATRICULACIÓN (INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL) LOS DÍAS 4 Y 5 DE MARZO PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DEL 3°, 5°, 7° Y 9° SEMESTRE, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES "

VISTO: Expediente N° 288, Memorando DA N° 38/2024, a través del cual eleva dictamen sobre solicitudes de matriculación tardía.

CONSIDERANDO

El Consejo Directivo ha analizado el dictamen de la Dirección Académica que expone la imposibilidad de conceder matriculación tardía a los estudiantes que lo han solicitado, en atención a la reglamentación recientemente puesta en vigencia según Resolución CD N° 283-00-2023 y propone como alternativa habilitar la matriculación por única vez el día martes 05/03/2024 de 13:30 a 19:30 horas.

La moción presentada por la consejera Cielo Marecos de habilitar el plazo de matriculación por 2 días, desde el lunes 04 hasta el martes 05 de marzo a fin de beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes, siendo secundada por el consejero Julio Cabañas quien menciona que muchos estudiantes no han podido completar su matriculación por razones económicas, si bien se matriculan por la plataforma Ealu se ven imposibilitados de realizar el pago correspondiente y a la vez solicita que se realice una amplia difusión de lo resuelto, a fin de que la comunicación pueda llegar a todos los estudiantes.

La Resolución CD N° 283-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

056-01-2024.-HABILITAR, por única vez el sistema de inscripción y pago de aranceles los días lunes 04 y martes 05 de marzo, en forma presencial en la oficina de secretaría de la Dirección Académica de 13:30 a 19:30 horas, para la matriculación de aquellos estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología del 3°, 5°, 7° y 9° semestre periodo académico 2024 que no pudieron matricularse en tiempo y forma.

056-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

056-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana